

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1036

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 19 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 30 de septiembre de 2002

SUMARIO: Desdoblamiento del pago a los productores que están realizando en forma compulsiva las empresas exportadoras sobre las operaciones de comercialización de granos y oleaginosas. Adopción de medidas para evitar el mismo. **García y otros.** (2.975-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado García y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar el cobro porcentual adicional compulsivo a las empresas exportadoras y/o intermediarias sobre las operaciones de comercialización de granos y oleaginosas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre todos los medios necesarios para evitar el desdoblamiento del pago a los productores que están realizando en forma compulsiva las empresas exportadoras sobre todas las operaciones de comercialización de granos y oleaginosas.

Sala de las comisiones, 11 de septiembre de 2002.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Jorge L. Bucco. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto G. Basualdo. – Héctor T. Polino. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Dante Elizondo. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. –

Elsa S. Quiroz. – Horacio Vivo. – Daniel M. Esaín. – Carlos A. Raimundi. – Marta I. Di Leo. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – María del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos R. Brown. – Pedro J. C. Calvo. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Miguel A. García Mérida. – Eduardo D. J. García. – Angel O. Geijo. – Rafael A. González. – Atlanto Honcheruk. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Fernando C. Melillo. – Alicia I. Narducci. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Tomás R. Pruyas. – María del Carmen C. Rico. – Oliva Rodríguez González. – Irma Roy. – María N. Soda. – Julio R. F. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de declaración del señor diputado García y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación de la producción agropecuaria se halla signada por las malformaciones ocasionadas

por más de dos décadas de implementación de políticas neoliberales en nuestro país. Una de las más nefastas consecuencias de ello, es la extraordinaria concentración y extranjerización económicas que se han operado en el país.

La producción agropecuaria no está exenta de ello; la concentración y extranjerización en este sector se expresan especialmente en los tramos de la actividad dedicados a la provisión de insumos y a la exportación, en detrimento de la actividad productiva. A su vez, dentro de la producción, propiamente dicha, también se ha desarrollado este proceso de concentración, lo cual se ha expresado en la desaparición de miles de pequeños y medianos productores, que siguen desapareciendo y cuyos campos pasan a engrosar la escala de los grandes establecimientos. Esto redundará en una cada vez más concentrada apropiación de los beneficios.

En particular, en el tramo de la actividad exportadora se ha conformado una fuerte estructura oligopólica que se permite imponer condiciones abusivas tanto a los intermediarios como a los productores.

Hemos tomado conocimiento de que las empresas exportadoras de productos agropecuarios están realizando descuentos compulsivos del orden del 10 %, sobre toda operación de comercialización de productos agropecuarios susceptibles de ser comercializados en el mercado externo. Informalmente, estas empresas señalan como razón de la realización de este descuento, el incumplimiento por parte del Estado nacional de la devolución del crédito a favor de las empresas, correspondiente al 10 % de IVA. Conscientes de que tal argumento es totalmente inconsistente y de que no corresponde,

de ninguna manera, trasladar los incumplimientos del Estado a los productores, con lo que se estaría realizando una maniobra comercial altamente distorsionadora. Esta "retención" encubierta e ilegal tiene una significación económica de suma importancia de la cual tomamos inmediata conciencia con sólo realizar un cálculo mental de cuánto suma el 10 % del total de las operaciones de productos agropecuarios destinados al mercado externo.

Por estas razones y la que oportunamente manifestaré en el recinto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Eduardo D. J. García. – Sergio A. Basteiro.
– Rubén H. Giustiniani. – Oscar R.
González. – Héctor T. Polino. – Elsa S.
Quiroz. – Jorge Rivas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo arbitre todos los medios necesarios para evitar la continuidad del cobro del porcentaje adicional que están realizando en forma compulsiva las empresas exportadoras y/o intermediarias sobre todas las operaciones de comercialización de granos y oleaginosas.

*Eduardo D. J. García. – Sergio A. Basteiro.
– Rubén H. Giustiniani. – Oscar R.
González. – Héctor T. Polino. – Elsa S.
Quiroz. – Jorge Rivas.*